

16-11-16  
A.M.



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME DE GESTIÓN NO. 2**

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA FACILIDADES DE PAGO POR LA MORA APLICADA A LOS AYUNTAMIENTOS, LAS MIPYMES Y LAS GRANDES EMPRESAS POR RETRASOS EN EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MODIFICA LA LEY NO. 87-01, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.

**EXPEDIENTE NO. 00079-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 28 de septiembre de 2016.

Con esta propuesta de ley se persigue otorgar la condonación parcial de los montos adeudados a la Seguridad Social por los ayuntamientos, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) sin fines de lucro, MIPYMES y las grandes empresas, en lo que respecta a los recargos por mora establecidos en los artículos 115, 182 y 204, de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, equivalentes al 5% mensual acumulativo de los aportes pendientes de pago desde el período julio 2007 hasta el período correspondiente a la promulgación de la presente ley, debiendo saldarse la deuda acumulada por este concepto en acuerdos de pago con un plazo máximo de tres (3) años, con la finalidad de evitar nuevos retrasos.

Durante el análisis de dicho proyecto, la Comisión verificó que el mismo contempla la modificación de varios artículos de la Ley No. 87-01. En razón de que se está en espera de una modificación integral a dicha ley, por parte de una Comisión Especial del Poder Ejecutivo, informamos al Pleno Senatorial que se postergará el estudio e informe de esta iniciativa legislativa hasta tanto la Comisión asuma el análisis y estudio de la Ley 87-01.

**POR LA COMISIÓN:**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
Presidente

de  
16-11-16  
R.P.



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME DE GESTIÓN NO. 2**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA FACILIDADES DE PAGO POR LA MORA APLICADA A LOS AYUNTAMIENTOS, LAS MIPYMES Y LAS GRANDES EMPRESAS POR RETRASOS EN EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MODIFICA LA LEY NO. 87-01, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.**

**EXPEDIENTE NO. 00079-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 28 de septiembre de 2016.

Con esta propuesta de ley se persigue otorgar la condonación parcial de los montos adeudados a la Seguridad Social por los ayuntamientos, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) sin fines de lucro, MIPYMES y las grandes empresas, en lo que respecta a los recargos por mora establecidos en los artículos 115, 182 y 204, de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, equivalentes al 5% mensual acumulativo de los aportes pendientes de pago desde el período julio 2007 hasta el período correspondiente a la promulgación de la presente ley, debiendo saldarse la deuda acumulada por este concepto en acuerdos de pago con un plazo máximo de tres (3) años, con la finalidad de evitar nuevos retrasos.

Durante el análisis de dicho proyecto, la Comisión verificó que el mismo contempla la modificación de varios artículos de la Ley No. 87-01. En razón de que se está en espera de una modificación integral a dicha ley, por parte de una Comisión Especial del Poder Ejecutivo, informamos al Pleno Senatorial que se postergará el estudio e informe de esta iniciativa legislativa hasta tanto la Comisión asuma el análisis y estudio de la Ley 87-01.

**POR LA COMISIÓN:**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
Presidente

de  
16-11-16  
R.G.



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME DE GESTIÓN NO. 2**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA FACILIDADES DE PAGO POR LA MORA APLICADA A LOS AYUNTAMIENTOS, LAS MIPYMES Y LAS GRANDES EMPRESAS POR RETRASOS EN EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MODIFICA LA LEY NO. 87-01, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADO POR EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.**

**EXPEDIENTE NO. 00079-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 28 de septiembre de 2016.

Con esta propuesta de ley se persigue otorgar la condonación parcial de los montos adeudados a la Seguridad Social por los ayuntamientos, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) sin fines de lucro, MIPYMES y las grandes empresas, en lo que respecta a los recargos por mora establecidos en los artículos 115, 182 y 204, de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, equivalentes al 5% mensual acumulativo de los aportes pendientes de pago desde el período julio 2007 hasta el período correspondiente a la promulgación de la presente ley, debiendo saldarse la deuda acumulada por este concepto en acuerdos de pago con un plazo máximo de tres (3) años, con la finalidad de evitar nuevos retrasos.

Durante el análisis de dicho proyecto, la Comisión verificó que el mismo contempla la modificación de varios artículos de la Ley No. 87-01. En razón de que se está en espera de una modificación integral a dicha ley, por parte de una Comisión Especial del Poder Ejecutivo, informamos al Pleno Senatorial que se postergará el estudio e informe de esta iniciativa legislativa hasta tanto la Comisión asuma el análisis y estudio de la Ley 87-01.

**POR LA COMISIÓN:**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
Presidente

/eg  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
15 de noviembre de 2016